INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-053-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE PIPETAS DE GAS CON DESTINO A LA BASE MILITAR DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA.

De conformidad con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 el cual establece la obligación de las entidades públicas de verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, el comité de evaluación del presente proceso presenta el siguiente informe de evaluación a los proponentes interesados, veedurías ciudadanas y comunidad en general.

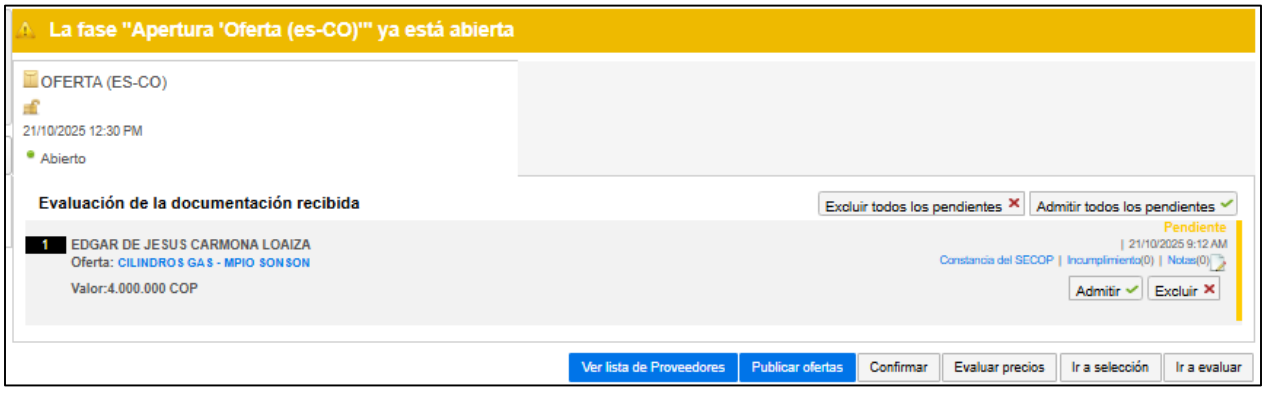
A los veintidós (22) días del mes de octubre de 2025, en la Oficina de Contratación del Municipio de Sonsón Antioquia, se procede a VERIFICAR los REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-053-2025**.

Para tal efecto, se reunieron las siguientes personas:

EDWIN MONTOYA HURTADO, Profesional Jurídico Oficina de Contratación
CARLOS AUGUSTO GALLEGO LONDOÑO. Apoyo Oficina Contratación.
ALEXANDER OROZCO GÓMEZ, Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana.

1. PROPUESTAS PRESENTADAS

Finalizados los términos estipulados en el aviso de convocatoria pública para la entrega de propuestas, al momento de cierre del plazo se habían presentado las siguientes ofertas y cuyo precio es el siguiente:



2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Con la finalidad de facilitar la lectura del presente informe se utilizan las siguientes convenciones:

CUMPLE: Quiere decir que el proponente entregó la documentación requerida y en lostérminos establecidos en el aviso de convocatoria.

NO CUMPLE: Quiere decir que el proponente no entregó la documentación requerida, o si la entregó no lo hizo en los términos establecidos en el aviso de convocatoria.

NA: Por la característica del oferente o las obligaciones que debe cumplir, no le es exigible dicho requisito.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía el numeral 4º Dispone: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

2.1. Verificación menor valor

N°	OFERENTE	NIT Y/O CÉDULA	VALOR DE LA PROPUESTA UNITARIA	VALOR DE LA PROPUESTA GLOBAL
01	EDGAR DE JESUS CARMONA LOAIZA	70.728.631	$ 332.000	$ 4.000.000

2.2. Verificación Requisitos habilitante Jurídicos

CAPACIDAD	DOCUMENTO		OBSERVACION		
			cumple	No cumple	NA
Persona Natural	1	Carta de presentación de la propuesta	X		
	2	Formato de propuesta económica	X		
	3	Certificado de existencia y representación cuya expedición no sea superior a 30 días calendario (Registro mercantil)	X		
	4	Acta de conformación de unión temporal o de consorcio (En caso que se requiera)			X
	5	Autorización de la Junta Administrativa o de Consorcio (En cado que se requiera)			X
	6	Rut actualizado	X		
	7	Documento de identificación del Representante Legal.	X		
	8	Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y de la Sociedad.	X		
	9	Certificado de antecedentes fiscales del Representante legal y de la sociedad	X		
	10	Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas del Representante Legal.	X		
	11	Certificado del REDAM	X		

	12	Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales	X		
	13.	Formato único de hoja de vida (Según naturaleza)	X		
	14.	Certificaciones parafiscales Paz y Salvo de Aportes Parafiscales	X		
	15.	Compromiso anticorrupción.	X		
	16.	Certificado de pago de aportes a la seguridad social.	X		
	17.	Formato Conflicto de Intereses debidamente diligenciado – Aplicativo ley 2013.	X		

De conformidad con la documentación entregada por el proponente, se determina que este cumple con los requisitos habilitantes Jurídicos

2.3. Requisitos habilitantes de orden técnico

2.3.1. Experiencia Mínima y certificados

EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS				
OFERENTE	**EXPERIENCIA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
EDGAR DE JESUS CARMONA LOAIZA	Anexo 3 Experiencia – Debidamente Diligenciado	X		
	El proponente debe acreditar mediante dos (2) contratos suscritos celebrados con entidades públicas o privadas cuya sumatoria sea por un valor igual o superior al presupuesto oficial y cuyo objeto sea similar o igual al del presente proceso.	X		

De conformidad con la documentación entregada por el proponente, se determina que este cumple con los requisitos Experiencia y condiciones técnicas exigidas.

3. REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR REQUISITOS

No requiere subsanar

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y luego de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la parte legal, técnica y económica, se observa que el proponente satisface los requerimientos contenidos en la invitación, así las cosas, el comité evaluador recomienda que una vez, concluido el término de un (01) día hábil a partir de la publicación del presente documento y verificados y evaluados dichos documentos y atendidas observaciones a que hubiese lugar, se expida el comunicado de aceptación de la propuesta al señor EDGAR DE JESUS CARMONA LOAIZA identificado con CC No. 70.728.631 de Sonsón - Antioquia, en nombre y representación del establecimiento con nombre comercial COMERCIALIZADORA BARTOLO Rut 70728631-8, quien luego de acreditar la capacidad jurídica y técnica exigida en la invitación, se obliga a ejecutar el objeto del contrato por lo presentado en la propuesta económica.

El presente informe es rendido en el Municipio de Sonsón Antioquia a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2025 y en constancia de lo anterior lo suscriben quienes participaron en su elaboración.

Cordialmente,

ALEXANDER OROZCO GÓMEZ
Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana

EDWIN MONTOYA HURTADO
Profesional oficina de contratación

CARLOS AUGUSTO GALLEGO LONDOÑO
Apoyo oficina de contratación